

Dec. núm. 127-24 que designa a Renso Antonio Herrera Franco, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 127-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Renso Antonio Herrera Franco** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm.128-24 que modifica el Decreto núm. 118-24. Autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender a favor de la empresa Mercasid, S.A., tres porciones de terrenos de su propiedad. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-24

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.